"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD CAMPESINA NUEVO JUNIN
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/PER-FMC-2018-009
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Campesina
Ubicación: LORETO / MAYNAS / FERNANDO LORES
Plan de Manejo Forestal: PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan: 085-2018-GRL-GGR-ARA-ODPM
Inicio de vigencia del Plan: 04/04/2018
Zafra: 2018-2028
Volumen del Plan(m3): 1744.25
Consultor/Regente que suscribió el plan: VALDIVIA ISUIZA GABRIEL
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 09/11/2019, Término: 13/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 009-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Amplicación PAU: 067-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 00198-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.4U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Buchenavia grandis \| Yacushapana*		23.43	0
2	*Ceiba samauma \| Huimba*		26.463	0

3	*Manilkara bidentata* \| *Quinilla*		7.795	0
4	*Hura crepitans* \| *Catahua*		94.828	0
5	*Parkia nitida* \| *Pashaco*		4.731	0
6	*Maquira coriacea* \| *Capinuri*		1489.652	1175.681
7	*Calycophyllum spruceanum* \| *Capirona*		78.639	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ceiba pentandra* \| *Lupuna*		18.709	18.315	5.463	29,8%	29,2%

Fuente: Resolución N° 00198-2021-OSINFOR/08.2

Fecha de Ingreso al Observatorio: 22/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:17:52

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.